La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

#### CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles cinco de febrero de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

<u>AGENDA</u>	Horario
ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	2:30 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:40 p.m.
<ol> <li>APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.</li> </ol>	2:50 p.m.
4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.	3:00 p.m.
5. APROBACION DE PROPUESTA DE NIVELACION SALARIAL PERSONAL FOSALUD.	3:10 p.m.
6.ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.	3:20 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

#### I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
- 2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
- 3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- 4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

## II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número catorce para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

# 3. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número DIEZ, punto número SIETE celebrada el día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, donde se acordó comisionar a la Unidad Jurídica para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de resolución final ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. de proceso	Nombre del proceso	Sociedad o persona natural	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	días de retraso	Monto de la multa
1	LICITACIÓN  PÚBLICA  No. 02/2018  Contrato  No. 35/2018	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS. PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018	"MONTREAL. S.A. de C.V."	77	CLOFEN UNGÜENTO 1% TUBO X Sg (CAJA X 1 TUBO) Marca: OFTISOL, Origen: GUATEMALA, Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESES NR. ante CSSP o ante la DNM: 23214	45 días calendario	51	\$1.107.51



De acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece en su inciso final "En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por Licitaciones o concursos será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio...", se han impuesto dos multas con monto mínimo; el número 3 y 5.

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno, que el trámite de las diligencias del proceso de imposición de multa por mora, ha sido realizada en apego a las garantías procesales y al debido proceso contemplado tanto en la Constitución de la República como en la LACAP y Ley de Procedimientos Administrativos.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar las resoluciones de imposición de multa por mora que contiene el incumplimiento del contratista sobre la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales.

## 4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

## 4.1 Creación de plaza de Técnico de Mantenimiento e Infraestructura.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 2 plazas de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Administrativa, para el cargo de Técnico en Mantenimiento e Infraestructura para la Unidad de Servicios Generales perteneciente a la Gerencia Administrativa, la necesidad de dicha creación se debe a la carga laboral que se tiene en la unidad y a la gran cantidad de Unidades de Salud en las cuales a nivel Nacional se brindan servicios.

La Plaza solicitada deberá ser creada bajo contrato individual del trabajo y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución. El financiamiento de la plaza solicitada está programado en el presupuesto de 2020.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Técnico en Mantenimiento e Infraestructura	2	Contrato	\$520.00	Unidad de Servicios Generales.



Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de dos plazas de Técnico en Mantenimiento e Infraestructura.

# 4.2 Creación de plaza de Supervisor de Mantenimiento.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Administrativa, para el cargo de Supervisor de Mantenimiento para la Unidad de Servicios Generales perteneciente a la Gerencia Administrativa, la necesidad de dicha creación se debe a la carga laboral que se tiene en la unidad y a la gran cantidad de Unidades de Salud en las cuales a nivel Nacional se brindan servicios.

La Plaza solicitada deberá ser creada bajo contrato individual del trabajo y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución. El financiamiento de la plaza solicitada está programado en el presupuesto de 2020.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Supervisor en Mantenimiento	1	Contrato	\$700.00	Unidad de Servicios Generales.

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone congelar plazas que están actualmente vacantes en refrenda de contrato, destinadas en su momento para laborar de lunes a viernes en horario y apoyo a MINSAL, según detalle siguiente:



No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Encargado de Archivo I	2	Salario	\$358.60
Tota	al plazas a congelar	2	ALIVE THE	\$717.20

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de una plaza de Supervisor de Mantenimiento, esto en razón de contar con una figura que supervise a los Técnicos en Mantenimiento e infraestructura.

## 4.3 Creación de plaza de Biomédico.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Administrativa, para el cargo de Colaborador técnico de equipos y otras tecnologías Médicas Biomédico para la Unidad de Servicios Generales perteneciente a la Gerencia Administrativa, la necesidad de dicha creación se debe a la necesidad de contar con un personal idóneo para realizar acciones técnico-científicas en lo referente a la gestión de los equipos y dispositivos médicos a nivel institucional, cumpliendo con el marco regulatorio vigente, para la consecución de los objetivos y funciones de la unidad de gestión de medicamentos y tecnologías médicas, garantizando la adquisición de calidad y correcto uso de dichas tecnologías médicas.

La Plaza solicitada deberá ser creada bajo contrato individual del trabajo y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Biomédico	1	Contrato	\$1000.00	Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Medicas

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y



luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone congelar plazas que están actualmente vacantes en refrenda de contrato, destinadas en su momento para laborar de lunes a viernes en horario y apoyo a MINSAL, según detalle siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Inspector de Salud	1	Salario	\$800.00
2	Odontólogo (2 HD Diarias)	1	Salario	\$297.00
Tota	l al plazas a Congelar	2		\$1097.00

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de la plaza de Biomédico, la necesidad de dicha creación se debe a la necesidad de contar con un personal idóneo para realizar acciones técnico-científicas en lo referente a la gestión de los equipos y dispositivos médicos a nivel institucional.

#### 4.4 Creación de plaza de Asistente Financiero

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Financiera, para el cargo de Asistente Administrativo, la necesidad de dicha creación se debe a la carga laboral que se tiene en la unidad y en razón de contar con personal que goce de la confianza del Gerente Financiero.

La Plaza solicitada deberá ser creada bajo contrato individual del trabajo y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución. El financiamiento de la plaza solicitada está programado en el presupuesto de 2020.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Asistente Financiero	1	Contrato	\$1,000.00	Gerencia Financiera

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de una plaza de asistente administrativo, para la Gerencia Financiera, esto dada la necesidad de contar con personal que goce de la confianza del Gerente Financiero.

# 5. APROBACION DE PROPUESTA DE NIVELACION SALARIAL PERSONAL FOSALUD.

#### APROBACION DE NIVELACION SALARIAL DIRECCION EJECUTIVA

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que por decisión de la Dirección Ejecutiva se solicita la autorización de dicho Consejo para la nivelación salarial de la asistente de dirección señora

Continúa expresando la Directora Ejecutiva que la petición de nivelación salarial surge por el hecho, de que señora no posee el techo presupuestario que actualmente tiene su plaza que actualmente percibe un salario menor a lo señalado en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a la Ley de Servicio Civil están contemplados en el artículo número 29 una serie de derechos que gozan los empleados públicos, según el literal c) de dicho artículo, menciona que uno de sus derechos es de devengar el que tuvieren asignado el cargo o empleo para que han sido nombrados y después de haber realizado el procedimiento administrativo correspondiente la Directora Ejecutiva somete a revisión de los miembros del Consejo Directivo la siguiente propuesta.

Propuesta de nivelación salarial al personal antes citado:

Nombre de Empleado	Salario Actual	Salario Presupuestado	Diferencia
	\$956	\$1,088	\$132



Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la nivelación salarial de la asistente de Dirección Ejecutiva

#### **6.ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la necesidad de contar con un nuevo espacio para instalar oficinas que serán utilizadas por el personal de la Gerencia Financiera, Gerencia de Talento Humano y Parte de la Gerencia Administrativa. Esta decisión se ha tomado debido a que el inmueble conocido como anexo está a la venta y según acuerdo con el dueño se podrá utilizar solo el presente año; además, el espacio utilizado por la Gerencia de Talento Humano es insuficiente para el número de empleados con el que cuenta.

Es necesario aclarar que, se requiere arrendar un nuevo inmueble, ya que según estudio realizado por la Gerencia Administrativa la casa conocida como el anexo tiene problemas de saturación en la red eléctrica, para lo cual habría que invertir un aproximado de cincuenta mil dólares para poder arreglar dicho problema.

Motivo por el cual se nombró una comisión conformada por el Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente de Talento Humano, Jefe de la Unidad de Tecnología y Arquitecto Soriano, para que se buscara un inmueble que llenara los requisitos necesarios para poder trasladar en un solo inmueble a toda el área administrativa de FOSALUD y que contara con el parqueo suficiente (promedio de ochenta parqueos) para nuestro personal y vehículos institucionales. En dicha búsqueda no se encontró ningún inmueble apto a los requerimientos de FOSALUD (por precio, espacio o falta de construcción).

Continúa manifestando la Directora que, en vista de lo anterior, se encontró disponible un inmueble contiguo a la sede administrativa, el cual se ha negociado y se estaría arrendando por periodos anuales a partir de este mes por un monto de Dos Mil Ochocientos Veinticinco Dólares de Estados Unidos de América IVA ya incluido; la diferencia de monto anual entre los arrendamientos nos da un beneficio de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,500.00) además la red eléctrica esta adecuada y apta para oficina.

Para efectos de acomodar el inmueble antes citado a las necesidades de las Gerencias que se trasladarían; la Gerencia Administrativa, ha presupuestado el costo de adecuaciones y traslados, tanto en infraestructura externa e interna

(divisiones de oficinas, instalaciones de aires acondicionados, instalación de conexiones eléctricas y red informática) asciende a la cantidad de CIEN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,500.00), el tiempo estimado para realizar las adecuaciones será de diez meses debido a permisos de la OPAMS, nueva construcción en el área de jardín, y adecuaciones internas, razón por la cual se estaría manteniendo el arrendamiento de los inmuebles, debido a que el contrato del inmueble conocido como el anexo continua vigente hasta 31 de diciembre de 2020, dicho contrato ya no será renovado y se le notificara con 60 días de anticipación al arrendador.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba el arrendamiento del inmueble contiguo a la sede administrativa de fosalud, esta necesidad nace en razón del deseo de vender el inmueble del anexo por el dueño y en razón de esta situación el consejo aprueba el arrendamiento y los fondos para acomodar el inmueble a las necesidades institucionales.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diecinueve de febrero de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos

Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez

Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín

Suplente ISSS



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas Propietario Cruz Roja

Ing. Cristy Asencio de Gómez

Representante del Programa de Bienestar Social Capres

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa Secretaria de Consejo Directivo